



RPC-SO-13-No.252-2020

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, manifiesta: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;
- Que, el artículo 166 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: “El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público con personería jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa, financiera y operativa, que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (...)”;
- Que, el artículo 169 literales f) y n) de la LOES, determina: “Son atribuciones y deberes del Consejo de Educación Superior, en el ámbito de esta Ley: (...) f) Aprobar la creación, suspensión o clausura de extensiones, así como de la creación de carreras y programas de posgrado de las instituciones de educación superior (...) n) Monitorear el cumplimiento de los aspectos académicos y jurídicos de las Instituciones de Educación Superior (...)”;
- Que, a través de Resolución RPC-SO-08-No.111-2019, de 27 de febrero de 2019, el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES) expidió el Reglamento de Régimen Académico, publicado en la Gaceta Oficial del CES el 21 de marzo de 2019;
- Que, la Disposición Transitoria Tercera del referido Reglamento, preceptúa: “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por una única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES. No obstante, las IES actualizarán los proyectos de carreras o programas y los remitirán al CES para su registro. A partir de este proceso, se iniciará un nuevo período de vigencia de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento. En este caso, implementarán un proceso de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas conforme este Reglamento, siempre y cuando no se afecten los derechos de los estudiantes. Este proceso garantizará lo siguiente: a) Los derechos de los estudiantes a no extender la duración de sus estudios ni incurrir en costos adicionales; b) Abarcará todas las mallas curriculares anteriores de las carreras y programas rediseñados; c) Proceder de forma planificada, transparente y sistemática, cuidando el rigor académico y la preservación de la calidad; y, d) Posibilitar la transición del anterior al nuevo Reglamento de Régimen Académico para que las IES, en

el marco de su autonomía responsable, apliquen mecanismos o procedimientos transparentes y flexibles de convalidación y análisis de contenidos que reconozcan las horas y/o créditos cursados por los estudiantes en las mallas curriculares anteriores. La presente disposición será aplicada por las IES dentro del plazo de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento”;

- Que, mediante Resolución RPC-SO-21-No.368-2019, de 12 de junio de 2019, el Pleno del CES resolvió aprobar la Guía Metodológica para la Presentación de Proyectos de Carreras y Programas, reformada a través de Resolución RPC-SO-28-No.446-2019, de 07 de agosto de 2019;
- Que, el 05 de julio de 2019, la Universidad Politécnica Salesiana - UPS presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Electrónica y Automatización, aprobada mediante Resolución RPC-SO-31-No.575-2016, de 24 de agosto de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 05 de julio de 2019, la Universidad Estatal de Milagro presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Software, aprobada a través de Resolución RPC-SO-17-No.315-2017, de 10 de mayo de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 05 de julio de 2019, la Universidad Estatal de Milagro presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ingeniería Industrial, aprobada mediante Resolución RPC-SO-18-No.336-2017, de 17 de mayo de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 06 de julio de 2019, la Universidad Estatal de Milagro presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Alimentos, aprobada a través de Resolución RPC-SO-23-No.351-2018, de 20 de junio de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 08 de julio de 2019, la Universidad Estatal de Milagro presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-44-No.896-2016, de 07 de diciembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 09 de julio de 2019, la Universidad Técnica Particular de Loja presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comunicación, aprobada a través de Resolución RPC-SO-42-No.763-2017, de 15 de noviembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 11 de julio de 2019, la Universidad Estatal de Milagro presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Turismo, aprobada mediante Resolución RPC-SO-20-No.385-2017, de 14 de junio de 2017, solicitando su registro;



- Que, el 18 de julio de 2019, la Universidad Católica de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Contabilidad y Auditoría, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-40-No.818-2016, de 09 de noviembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 18 de julio de 2019, la Universidad Católica de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Electricidad, aprobada mediante Resolución RPC-SE-17-No.064-2016, de 22 de diciembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 18 de julio de 2019, la Universidad Católica de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Ingeniería Civil, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-05-No.090-2017, de 08 de febrero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de julio de 2019, la Universidad Católica de Cuenca presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agronomía, aprobada mediante Resolución RPC-SO-35-No.580-2018, de 26 de septiembre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 25 de julio de 2019, la Universidad UTE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Alimentos, aprobada a través de Resolución RPC-SO-38-No.711-2017, de 18 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 26 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Software, aprobada mediante Resolución RPC-SO-46-No.625-2015, de 16 de diciembre de 2015, solicitando su registro;
- Que, el 26 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador, presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Producción para Medios de Comunicación, aprobada a través de Resolución RPC-SO-24-No.402-2016, de 22 de junio de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 26 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-28-No.451-2018, de 01 de agosto de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 26 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada a través de Resolución RPC-SO-41-No.673-2018, de 07 de noviembre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 26 de julio de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-08-No.112-2019, de 27 de febrero de 2019, solicitando su registro;



- Que, el 14 de agosto de 2019, la Universidad Iberoamericana del Ecuador presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada a través de Resolución RPC-SO-24-No.475-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 24 de agosto de 2019, la Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Telecomunicaciones, aprobada mediante Resolución RPC-SO-37-No.690-2017, de 11 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, 26 de agosto de 2019, la Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comunicación, aprobada a través de Resolución RPC-SO-01-No.010-2017, de 11 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de agosto de 2019, la Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera Turismo, aprobada mediante Resolución RPC-SO-10-No.142-2019, de 13 de marzo de 2019, solicitando su registro;
- Que, el 01 de septiembre de 2019, la Universidad UTE presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Medicina Veterinaria, aprobada a través de Resolución RPC-SO-37-No.623-2018, de 10 de octubre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 20 de septiembre de 2019, la Universidad Técnica de Manabí presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada mediante Resolución RPC-SO-33-No.642-2016, de 14 de septiembre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 24 de octubre de 2019, la Universidad del Río - UDR presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de: Diseño Gráfico, Economía y Mercadotecnia, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-17-No.245-2019, de 15 de mayo de 2019, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Psicología, aprobada mediante Resolución RPC-SO-24-No.474-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Negocios Internacionales, aprobada a través de Resolución RPC-SO-24-No.476-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mercadotecnia,



- aprobada mediante Resolución RPC-SO-25-No.488-2017, de 19 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Negocios Internacionales, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-25-No.488-2017, de 19 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Ingeniería Automotriz, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-28-No.549-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Relaciones Internacionales, aprobada a través de Resolución RPC-SO-31-No.574-2017, de 30 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de las carreras de Mercadotecnia, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-32-No.587-2017, de 06 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 15 de noviembre de 2019, la Universidad Internacional del Ecuador (UIE) presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Mecatrónica, aprobada a través de Resolución RPC-SO-13-No.180-2018, de 04 de abril de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 25 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Software, aprobada mediante Resolución RPC-SO-10-No.172-2017, de 22 de marzo de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-30-No.562-2017, de 23 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-34-No.618-2017, de 20 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-44-No.789-2017, de 29 de noviembre de 2017, solicitando su registro;



- Que, el 27 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES los proyectos de rediseño de las carreras de Administración de Empresas, aprobadas mediante Resolución RPC-SE-12-No.027-2017, de 07 de diciembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-45-No.798-2017, de 13 de diciembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES los proyectos de rediseño de las carreras de Administración de Empresas, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-46-No.829-2017, de 20 de diciembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Gastronomía, aprobada a través de Resolución RPC-SO-39-No.799-2016, de 26 de octubre de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Software, aprobada mediante Resolución RPC-SO-10-No.172-2017, de 22 de marzo de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Software, aprobada a través de Resolución RPC-SO-24-No.476-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Software, aprobada mediante Resolución RPC-SO-24-No.476-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES los proyectos de rediseño de las carreras de Contabilidad y Auditoría, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-25-No.488-2017, de 19 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES los proyectos de rediseño de las carreras de Software, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-31-No.574-2017, de 30 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de



- Software, aprobada mediante Resolución RPC-SO-32-No.587-2017, de 06 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-45-No.798-2017, de 13 de diciembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES los proyectos de rediseño de las carreras de Contabilidad y Auditoría y de Software, aprobadas mediante Resolución RPC-SO-46-No.829-2017, de 20 de diciembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 29 de noviembre de 2019, la Universidad Regional Autónoma de Los Andes “UNIANDÉS” presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-02-No.010-2018, de 10 de enero de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 05 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica Particular de Loja presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Psicología, aprobada mediante Resolución RPC-SO-20-No.342-2019, de 05 de junio de 2019, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Sistemas de Información, aprobada a través de Resolución RPC-SO-15-No.291-2017, de 26 de abril de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agropecuaria, aprobada mediante Resolución RPC-SO-24-No.476-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Medicina Veterinaria, aprobada a través de Resolución RPC-SO-27-No.526-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agronomía, aprobada mediante Resolución RPC-SO-28-No.549-2017, de 09 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Psicología y de Turismo, aprobadas a través de Resolución RPC-SO-35-No.641-2017, de 27 de septiembre de 2017, solicitando su registro;



- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comunicación, aprobada mediante Resolución RPC-SO-36-No.677-2017, de 04 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comercio, aprobada a través de Resolución RPC-SO-46-No.829-2017, de 20 de diciembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo, presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada mediante Resolución RPC-SO-02-No.010-2018, de 10 de enero de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 18 de diciembre de 2019, la Universidad Técnica de Babahoyo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agroindustria, aprobada a través de Resolución RPC-SO-46-No.765-2018, de 12 de diciembre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 10 de enero de 2020, la Universidad de Los Hemisferios presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada mediante Resolución RPC-SO-34-No.618-2017, de 20 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 20 de enero de 2020, la Universidad de Los Hemisferios presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas, aprobada a través de Resolución RPC-SO-27-No.526-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 21 de enero del 2020, la Universidad de Los Hemisferios presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Ciencias Políticas, aprobada mediante Resolución RPC-SO-37-No.691-2017, de 11 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Comunicación, aprobada a través de Resolución RPC-SO-36-No.677-2017, de 04 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Trabajo Social, aprobada mediante Resolución RPC-SO-01-No.011-2017, de 11 de enero de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Administración de Empresas,



- aprobada a través de Resolución RPC-SO-27-No.526-2017, de 02 de agosto de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 27 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Derecho, aprobada mediante Resolución RPC-SO-38-No.711-2017, de 18 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 28 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Contabilidad y Auditoría, aprobada a través de Resolución RPC-SO-32-No.587-2017, de 06 de septiembre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 28 de febrero de 2020, la Universidad Técnica de Ambato presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Economía, aprobada mediante Resolución RPC-SO-37-No.691-2017, de 11 de octubre de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 04 de marzo de 2020, la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agroindustria Alimentaria, aprobada a través de Resolución RPC-SO-01-No.006-2020, de 08 de enero de 2020, solicitando su registro;
- Que, el 10 de marzo de 2020, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Diseño Gráfico, aprobada mediante Resolución RPC-SO-30-No.543-2016, de 03 de agosto de 2016, solicitando su registro;
- Que, el 13 de marzo de 2020, la Escuela Politécnica Nacional presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Matemática, aprobada a través de Resolución RPC-SO-24-No.476-2017, de 12 de julio de 2017, solicitando su registro;
- Que, el 18 de marzo de 2020, la Universidad Regional Amazónica IKIAM presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Agroecología, aprobada mediante Resolución RPC-SO-36-No.608-2018, de 03 de octubre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 18 de marzo de 2020, la Universidad Regional Amazónica IKIAM presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Biocomercio, aprobada a través de Resolución RPC-SO-38-No.643-2018, de 17 de octubre de 2018, solicitando su registro;
- Que, el 18 de marzo de 2020, la Universidad Regional Amazónica IKIAM presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Arquitectura Sostenible, aprobada mediante Resolución RPC-SO-02-No.012-2019, de 16 de enero de 2019, solicitando su registro;

Que, a través de memorandos CES-CPUE-2020-0258-M, CES-CPUE-2020-0269-M y CES-CPUE-2020-0272-M, de 07 y 14 de mayo de 2020, respectivamente, la Presidenta de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES notificó los acuerdos ACU-CPUEP-SO-19-No.159-2020, ACU-CPUEP-SO-20-No.168-2020 y ACU-PUEP-SE-06-No.010-2020, adoptados en su Décima Novena y Vigésima Sesiones Ordinarias, y en su Sexta Sesión Extraordinaria, respectivamente, mediante las cuales, una vez analizados los informes técnicos sobre el rediseño de las carreras que se acogen a la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico, elaborados por la Coordinación de Planificación Académica de este Consejo de Estado, convino recomendar al Pleno la actualización y registro de las mismas;

Que, luego de conocer y analizar las recomendaciones realizadas por la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del CES, se estima pertinente acoger el contenido de las mismas; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Actualizar las resoluciones de aprobación de las carreras de tercer nivel de grado descritas a continuación, de conformidad con el siguiente detalle:

| No. | INSTITUCIÓN | RESOLUCIÓN | FECHA | NOMBRE DE LA CARRERA | CÓDIGO | LUGAR DE EJECUCIÓN | ESTUDIANTES POR COHORTE |
|-----|---|-----------------------|------------|--|-----------------------|------------------------|-------------------------|
| 1 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | RPC-SO-46-No.625-2015 | 16/12/2015 | Software | 1073-650613A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 25 |
| 2 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | RPC-SO-24-No.402-2016 | 22/06/2016 | Producción para Medios de Comunicación | 1073-650211C01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 40 |
| 3 | Escuela Superior Politécnica de Chimborazo | RPC-SO-30-No.543-2016 | 03/08/2016 | Diseño Gráfico | 1002-650212B01-P-0601 | Sede Matriz Riobamba | 40 |
| 4 | Universidad Politécnica Salesiana - UPS | RPC-SO-31-No.575-2016 | 24/08/2016 | Electrónica y Automatización | 1034-650714A01-P-0101 | Sede Matriz Cuenca | 80 |
| 5 | Universidad Politécnica Salesiana - UPS | RPC-SO-31-No.575-2016 | 24/08/2016 | Electrónica y Automatización | 1034-650714A01-P-1701 | Sede Quito | 80 |
| 6 | Universidad Politécnica Salesiana - UPS | RPC-SO-31-No.575-2016 | 24/08/2016 | Electrónica y Automatización | 1034-650714A01-P-0901 | Sede Guayaquil | 120 |
| 7 | Universidad Técnica de Manabí | RPC-SO-33-No.642-2016 | 14/09/2016 | Contabilidad y Auditoría | 1009-650411A01-P-1301 | Sede Matriz Portoviejo | 160 |
| 8 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-39-No.799-2016 | 26/10/2016 | Gastronomía | 1042-651013B01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 30 |
| 9 | Universidad Católica de Cuenca | RPC-SO-40-No.818-2016 | 09/11/2016 | Contabilidad y Auditoría | 1029-650411A01-P-0304 | Extensión La Troncal | 35 |
| 10 | Universidad Católica de Cuenca | RPC-SO-40-No.818-2016 | 09/11/2016 | Contabilidad y Auditoría | 1029-650411A01-P-1401 | Sede Morona | 35 |

| | | | | | | | |
|----|---|-----------------------|------------|----------------------------|------------------------|-------------------------|-----|
| 11 | Universidad Católica de Cuenca | RPC-SO-40-No.818-2016 | 09/11/2016 | Contabilidad y Auditoría | 1029-650411A01-P-0301 | Sede Azogues | 35 |
| 12 | Universidad Estatal de Milagro | RPC-SO-44-No.896-2016 | 07/12/2016 | Administración de Empresas | 1024-650413B01-P-0910 | Sede Matriz Milagro | 140 |
| 13 | Universidad Católica de Cuenca | RPC-SE-17-No.064-2016 | 22/12/2016 | Electricidad | 1029-650713A01-P-0101 | Sede Matriz Cuenca | 70 |
| 14 | Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE | RPC-SO-01-No.010-2017 | 11/01/2017 | Comunicación | 1023-650321B01-P-2402 | Sede Matriz La Libertad | 70 |
| 15 | Universidad Técnica de Ambato | RPC-SO-01-No.011-2017 | 11/01/2017 | Trabajo Social | 1010-650314D01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 40 |
| 16 | Universidad UTE | RPC-SO-37-No.623-2018 | 10/10/2018 | Medicina Veterinaria | 1032-650841A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 120 |
| 17 | Universidad UTE | RPC-SO-37-No.623-2018 | 10/10/2018 | Medicina Veterinaria | 1032-650841A01-P-2301 | Sede Santo Domingo | 60 |
| 18 | Universidad Católica de Cuenca | RPC-SO-05-No.090-2017 | 08/02/2017 | Ingeniería Civil | 1029-650732A01-P-0301 | Sede Azogues | 35 |
| 19 | Universidad Católica de Cuenca | RPC-SO-05-No.090-2017 | 08/02/2017 | Ingeniería Civil | 1029-650732A01-P-0101 | Sede Matriz Cuenca | 105 |
| 20 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-10-No.172-2017 | 22/03/2017 | Software | 1042-650613A01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 30 |
| 21 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-10-No.172-2017 | 22/03/2017 | Software | 1042-650613A01-P-1001 | Sede Ibarra | 30 |
| 22 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-15-No.291-2017 | 26/04/2017 | Sistemas de Información | 1013-6506181A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 90 |
| 23 | Universidad Estatal de Milagro | RPC-SO-17-No.315-2017 | 10/05/2017 | Software | 1024-650613A01-P-0910 | Sede Matriz Milagro | 120 |
| 24 | Universidad Estatal de Milagro | RPC-SO-18-No.336-2017 | 17/05/2017 | Ingeniería Industrial | 1024-650727B01-P-0910 | Sede Matriz Milagro | 150 |
| 25 | Universidad Estatal de Milagro | RPC-SO-20-No.385-2017 | 14/06/2017 | Turismo | 1024-651015A01-P-0910 | Sede Matriz Milagro | 80 |
| 26 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-24-No.474-2017 | 12/07/2017 | Psicología | 1041-650313A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 25 |
| 27 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | RPC-SO-24-No.475-2017 | 12/07/2017 | Economía | 1073-650311A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 25 |
| 28 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-24-No.476-2017 | 12/07/2017 | Software | 1042-650613A01-P-1201 | Sede Babahoyo | 30 |
| 29 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-24-No.476-2017 | 12/07/2017 | Software | 1042-650613A01-P-1601 | Sede Pastaza | 30 |
| 30 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-24-No.476-2017 | 12/07/2017 | Negocios Internacionales | 1041-6504181A01-L-1701 | Sede Matriz Quito | 60 |
| 31 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-24-No.476-2017 | 12/07/2017 | Agropecuaria | 1013-650811B01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 32 | Escuela Politécnica Nacional | RPC-SO-24-No.476-2017 | 12/07/2017 | Matemática | 1001-650541A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 15 |

| | | | | | | | |
|----|---|------------------------|------------|----------------------------|------------------------|----------------------|-----|
| 33 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-25-No.488-2017 | 19/07/2017 | Contabilidad y Auditoría | 1042-650411A01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 30 |
| 34 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-25-No.488-2017 | 19/07/2017 | Contabilidad y Auditoría | 1042-650411A01-P-1601 | Sede Pastaza | 30 |
| 35 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-25-No.488-2017 | 19/07/2017 | Mercadotecnia | 1041-650414A01-L-1701 | Sede Matriz Quito | 60 |
| 36 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-25-No.488-2017 | 19/07/2017 | Negocios Internacionales | 1041-6504181A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 15 |
| 37 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-25-No.488-2017 | 19/07/2017 | Negocios Internacionales | 1041-6504181A01-P-0901 | Sede Guayaquil | 15 |
| 38 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-25-No.488-2017 | 19/07/2017 | Negocios Internacionales | 1041-6504181A01-P-1101 | Sede Loja | 15 |
| 39 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-27-No.526-2017 | 02/08/2017 | Medicina Veterinaria | 1013-650841A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 40 | Universidad Técnica de Ambato | RPC-SO-27-No.526-2017 | 02/08/2017 | Administración de Empresas | 1010-650413B01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 80 |
| 41 | Universidad de Los Hemisferios | RPC-SO-27-No.526-2017 | 02/08/2017 | Administración de Empresas | 1070-650413B01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 120 |
| 42 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-28-No.549-2017 | 09/08/2017 | Agronomía | 1013-650811A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 43 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-28-No.549-2017 | 09/08/2017 | Ingeniería Automotriz | 1041-650716A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 75 |
| 44 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-28-No.549-2017 | 09/08/2017 | Ingeniería Automotriz | 1041-650716A01-P-0901 | Sede Guayaquil | 75 |
| 45 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-31-No.574-2017 | 30/08/2017 | Software | 1042-650613A01-P-1205 | Sede Quevedo | 30 |
| 46 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-31-No.574-2017 | 30/08/2017 | Software | 1042-650613A01-P-2301 | Sede Santo Domingo | 30 |
| 47 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-30-No.562-2017 | 23/08/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 40 |
| 48 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-31-No.574-2017 | 30/08/2017 | Software | 1042-650613A01-P-0401 | Sede Tulcán | 30 |
| 49 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-31-No.574-2017 | 30/08/2017 | Relaciones Internacionales | 1041-650312B01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 25 |
| 50 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-32-No.587-2017 | 06/09/2017 | Software | 1042-650613A01-S-2301 | Sede Santo Domingo | 30 |
| 51 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-32-No.587-2017 | 06/09/2017 | Mercadotecnia | 1041-650414A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 25 |
| 52 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-32-No.587-2017 | 06/09/2017 | Mercadotecnia | 1041-650414A01-P-0901 | Sede Guayaquil | 25 |
| 53 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-32-No.587-2017 | 06/09/2017 | Mercadotecnia | 1041-650414A01-P-1101 | Sede Loja | 25 |
| 54 | Universidad Técnica de Ambato | RPC-SO-32-No.587-2017 | 06/09/2017 | Contabilidad y Auditoría | 1010-650411A01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 160 |
| 55 | Universidad de Los Hemisferios | RPC-SO-34-No. 618-2017 | 20/09/2017 | Derecho | 1070-650331A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 120 |

| | | | | | | | |
|----|---|-----------------------|------------|----------------------------|------------------------|-------------------------|-----|
| 56 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-34-No.618-2017 | 20/09/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-P-1201 | Sede Babahoyo | 20 |
| 57 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-35-No.641-2017 | 27/09/2017 | Psicología | 1013-650313A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 58 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-35-No.641-2017 | 27/09/2017 | Turismo | 1013-651015A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 59 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-36-No.677-2017 | 04/10/2017 | Comunicación | 1013-650321B01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 60 | Universidad Técnica de Ambato | RPC-SO-36-No.677-2017 | 04/10/2017 | Comunicación | 1010-650321B01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 40 |
| 61 | Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE | RPC-SO-37-No.690-2017 | 11/10/2017 | Telecomunicaciones | 1023-6507184A01-P-2402 | Sede Matriz La Libertad | 35 |
| 62 | Universidad Técnica de Ambato | RPC-SO-37-No.691-2017 | 11/10/2017 | Economía | 1010-650311A01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 70 |
| 63 | Universidad de Los Hemisferios | RPC-SO-37-No.691-2017 | 11/10/2017 | Ciencias Políticas | 1070-650312A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 60 |
| 64 | Universidad Técnica de Ambato | RPC-SO-38-No.711-2017 | 18/10/2017 | Derecho | 1010-650331A01-P-1801 | Sede Matriz Ambato | 35 |
| 65 | Universidad UTE | RPC-SO-38-No.711-2017 | 18/10/2017 | Alimentos | 1032-650721B01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 30 |
| 66 | Universidad Técnica Particular de Loja | RPC-SO-42-No.763-2017 | 15/11/2017 | Comunicación | 1031-650321B01-A-1101 | Sede Matriz Loja | 350 |
| 67 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-44-No.789-2017 | 29/11/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-S-2301 | Sede Santo Domingo | 20 |
| 68 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SE-12-No.027-2017 | 07/12/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-P-1205 | Extensión Quevedo | 20 |
| 69 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SE-12-No.027-2017 | 07/12/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-P-2301 | Sede Santo Domingo | 20 |
| 70 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-45-No.798-2017 | 13/12/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-P-1001 | Sede Ibarra | 40 |
| 71 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-45-No.798-2017 | 13/12/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-P-1601 | Sede Pastaza | 20 |
| 72 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-46-No.829-2017 | 20/12/2017 | Software | 1042-650613A01-S-1601 | Sede Pastaza | 30 |
| 73 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-46-No.829-2017 | 20/12/2017 | Contabilidad y Auditoría | 1042-650411A01-P-1001 | Sede Ibarra | 30 |
| 74 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-46-No.829-2017 | 20/12/2017 | Contabilidad y Auditoría | 1042-650411A01-S-1001 | Sede Ibarra | 30 |
| 75 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-46-No.829-2017 | 20/12/2017 | Contabilidad y Auditoría | 1042-650411A01-P-0401 | Sede Tulcán | 30 |
| 76 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-46-No.829-2017 | 20/12/2017 | Comercio | 1013-650416A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 90 |

| | | | | | | | |
|----|--|-----------------------|------------|----------------------------|------------------------|-----------------------------------|----|
| 77 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-46-No.829-2017 | 20/12/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-S-1201 | Sede Babahoyo | 20 |
| 78 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-46-No.829-2017 | 20/12/2017 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-S-1001 | Sede Ibarra | 20 |
| 79 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-02-No.010-2018 | 10/01/2018 | Contabilidad y Auditoría | 1013-650411A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 80 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDES" | RPC-SO-02-No.010-2018 | 10/01/2018 | Administración de Empresas | 1042-650413B01-S-1601 | Sede Pastaza | 20 |
| 81 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | RPC-SO-13-No.180-2018 | 04/04/2018 | Mecatrónica | 1041-6507182A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 20 |
| 82 | Universidad Estatal de Milagro | RPC-SO-23-No.351-2018 | 20/06/2018 | Alimentos | 1024-650721B01-P-0910 | Sede Matriz Milagro | 60 |
| 83 | Universidad Iberoamericana Del Ecuador | RPC-SO-28-No.451-2018 | 01/08/2018 | Administración de Empresas | 1073-650413B01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 25 |
| 84 | Universidad Católica de Cuenca | RPC-SO-35-No.580-2018 | 26/09/2018 | Agronomía | 1029-650811A01-P-0304 | Extensión La Troncal | 70 |
| 85 | Universidad Regional Amazónica IKIAM | RPC-SO-36-No.608-2018 | 03/10/2018 | Agroecología | 1084-650811F01-P-1501 | Sede Matriz Tena | 60 |
| 86 | Universidad Regional Amazónica IKIAM | RPC-SO-38-No.643-2018 | 17/10/2018 | Biocomercio | 1084-650416C01-P-1501 | Sede Matriz Tena | 60 |
| 87 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | RPC-SO-41-No.673-2018 | 07/11/2018 | Derecho | 1073-650331A01-P-1701 | Sede Matriz Quito | 30 |
| 88 | Universidad Técnica de Babahoyo | RPC-SO-46-No.765-2018 | 12/12/2018 | Agroindustria | 1013-650721A01-P-1201 | Sede Matriz Babahoyo | 60 |
| 89 | Universidad Regional Amazónica IKIAM | RPC-SO-02-No.012-2019 | 16/01/2019 | Arquitectura Sostenible | 1084-6507381B01-P-1501 | Sede Matriz Tena | 60 |
| 90 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | RPC-SO-08-No.112-2019 | 27/02/2019 | Administración de Empresas | 1073-650413B01-S-1701 | Sede Matriz Quito | 25 |
| 91 | Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE | RPC-SO-10-No.142-2019 | 13/03/2019 | Turismo | 1023-651015A01-P-2402 | Sede Matriz La Libertad | 60 |
| 92 | Universidad del Río-UDR | RPC-SO-17-No.245-2019 | 15/05/2019 | Diseño Gráfico | 3013-650212B01-P-0901 | Sede Matriz Guayaquil | 30 |
| 93 | Universidad del Río-UDR | RPC-SO-17-No.245-2019 | 15/05/2019 | Economía | 3013-650311A01-P-0901 | Sede Matriz Guayaquil | 30 |
| 94 | Universidad del Río-UDR | RPC-SO-17-No.245-2019 | 15/05/2019 | Mercadotecnia | 3013-650414A01-P-0901 | Sede Matriz Guayaquil | 30 |
| 95 | Universidad Técnica Particular de Loja | RPC-SO-20-No.342-2019 | 05/06/2019 | Psicología | 1031-650313A01-P-1101 | Sede Matriz Loja | 50 |
| 96 | Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY | RPC-SO-01-No.006-2020 | 08/01/2020 | Agroindustria Alimentaria | 1081-650721C01-P-1006 | Sede Matriz San Miguel de Urququí | 25 |

(Artículo corregido mediante Fe de Erratas FE-No.009-2020, de 17 de junio de 2020 y reformado a través de Resolución RPC-SO-08-No.157-2023, de 24 de febrero de 2023)

Artículo 2.- Disponer a la Coordinación de Planificación Académica del Consejo de Educación Superior (CES) que registre en la Plataforma los rediseños de las carreras actualizadas conforme a la presente Resolución.

Artículo 3.- Las carreras señaladas en la presente Resolución tendrán un periodo de vigencia de diez (10) años contados a partir de la fecha de la aprobación por parte del órgano colegiado superior de la respectiva institución de educación superior.

Artículo 4.- Las carreras señaladas en la presente Resolución se ejecutarán de conformidad con las mallas actualizadas y los informes respectivos que forman parte integrante de la misma.

Artículo 5.- Solicitar a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación que cambie el estado de “vigente” a “no vigente habilitada para registro de títulos” en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, de las siguientes carreras:

| No. | INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR | CARRERA | CÓDIGO SNIESE |
|-----|---|--|------------------|
| 1 | Escuela Politécnica Nacional | Matemática | 650541A-P-01 |
| 2 | Escuela Superior Politécnica de Chimborazo | Diseño Gráfico | 650213B-P-01 |
| 3 | Universidad Católica de Cuenca | Ingeniería Civil | 650732A-P-02 |
| 4 | Universidad Católica de Cuenca | Ingeniería Civil | 650732A-P-01 |
| 5 | Universidad Católica de Cuenca | Electricidad | 650713A-P-01 |
| 6 | Universidad Católica de Cuenca | Agronomía | 650811A-P-03 |
| 7 | Universidad Católica de Cuenca | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-02 |
| 8 | Universidad Católica de Cuenca | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-02 |
| 9 | Universidad Católica de Cuenca | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-02 |
| 10 | Universidad de Los Hemisferios | Ciencias Políticas | 650312A-P-01 |
| 11 | Universidad de Los Hemisferios | Derecho | 650331A-P-01 |
| 12 | Universidad de Los Hemisferios | Administración de Empresas | 650413B-P-01 |
| 13 | Universidad del Río-UDR | Diseño Gráfico | 650213B01-P-0901 |
| 14 | Universidad del Río-UDR | Economía | 650311A01-P-0901 |
| 15 | Universidad del Río-UDR | Mercadotecnia | 650414A-P-01 |
| 16 | Universidad Estatal de Milagro | Ingeniería Industrial | 650727B-P-01 |
| 17 | Universidad Estatal de Milagro | Software | 650613A-P-01 |
| 18 | Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE | Telecomunicaciones | 6507184A-P-01 |
| 19 | Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE | Comunicación | 650323B-P-01 |
| 20 | Universidad Estatal Península de Santa Elena - UPSE | Turismo | 651015A01-P-2401 |
| 21 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | Administración de Empresas | 650413B-P-01 |
| 22 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | Producción para Medios de Comunicación | 650211C-P-01 |
| 23 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | Administración de Empresas | 650413B01-S-1701 |
| 24 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | Economía | 650311A-P-01 |
| 25 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | Derecho | 650331A01-P-1701 |
| 26 | Universidad Iberoamericana del Ecuador | Software | 650613A-P-01 |
| 27 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Ingeniería Automotriz | 650716A-P-01 |
| 28 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Ingeniería Automotriz | 650716A-P-01 |
| 29 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Mercadotecnia | 650414A-P-01 |
| 30 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Mercadotecnia | 650414A-P-01 |



| | | | |
|----|---|------------------------------|-------------------|
| 31 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Mercadotecnia | 650414A-P-01 |
| 32 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Mercadotecnia | 650414A-L-01 |
| 33 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Negocios Internacionales | 6504181A-L-01 |
| 34 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Relaciones Internacionales | 650312B-P-01 |
| 35 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Negocios Internacionales | 6504181A-P-01 |
| 36 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Negocios Internacionales | 6504181A-P-01 |
| 37 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Negocios Internacionales | 6504181A-P-01 |
| 38 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Mecatrónica | 6507182A-P-01 |
| 39 | Universidad Internacional del Ecuador (UIDE) | Psicología | 650313A-P-01 |
| 40 | Universidad Politécnica Salesiana - UPS | Electrónica y Automatización | 650714A-P-01 |
| 41 | Universidad Politécnica Salesiana - UPS | Electrónica y Automatización | 650714A-P-01 |
| 42 | Universidad Politécnica Salesiana - UPS | Electrónica y Automatización | 650714A-P-01 |
| 43 | Universidad Regional Amazónica IKIAM | Biocomercio | 650416C01-P-1501 |
| 44 | Universidad Regional Amazónica IKIAM | Agroecología | 650811F-P-01 |
| 45 | Universidad Regional Amazónica IKIAM | Arquitectura Sostenible | 6507381B01-P-1501 |
| 46 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-01 |
| 47 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-P-01 |
| 48 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-P-02 |
| 49 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-P-06 |
| 50 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-P-03 |
| 51 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-P-04 |
| 52 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-P-05 |
| 53 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-S-02 |
| 54 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-S-01 |
| 55 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-S-04 |
| 56 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Administración de Empresas | 650413B-S-05 |
| 57 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-P-01 |
| 58 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-P-05 |
| 59 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-P-04 |
| 60 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-P-02 |
| 61 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-P-06 |
| 62 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-P-03 |
| 63 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-S-02 |
| 64 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-S-01 |
| 65 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Gastronomía | 651013B-P-01 |
| 66 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-04 |
| 67 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Contabilidad y Auditoría | 650411A-S-02 |
| 68 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-02 |
| 69 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-05 |
| 70 | Universidad Regional Autónoma de Los Andes "UNIANDÉS" | Software | 650613A-P-07 |
| 71 | Universidad Técnica de Ambato | Economía | 650311A-P-01 |
| 72 | Universidad Técnica de Ambato | Trabajo Social | 650314D-P-01 |
| 73 | Universidad Técnica de Ambato | Comunicación | 650321B-P-01 |
| 74 | Universidad Técnica de Ambato | Derecho | 650331A-P-01 |
| 75 | Universidad Técnica de Ambato | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-01 |
| 76 | Universidad Técnica de Ambato | Administración de Empresas | 650413B-P-01 |
| 77 | Universidad Técnica de Babahoyo | Sistemas de Información | 6506181A-P-01 |

| | | | |
|----|--|----------------------------|------------------|
| 78 | Universidad Técnica de Babahoyo | Comercio | 650416A-P-01 |
| 79 | Universidad Técnica de Babahoyo | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-01 |
| 80 | Universidad Técnica de Babahoyo | Agroindustria | 650721A01-P-1201 |
| 81 | Universidad Técnica de Babahoyo | Agronomía | 650811A-P-01 |
| 82 | Universidad Técnica de Babahoyo | Medicina Veterinaria | 650841A-P-01 |
| 83 | Universidad Técnica de Babahoyo | Psicología | 650313A-P-01 |
| 84 | Universidad Técnica de Babahoyo | Turismo | 651015A-P-01 |
| 85 | Universidad Técnica de Babahoyo | Comunicación | 650321B-P-01 |
| 86 | Universidad Técnica de Babahoyo | Agropecuaria | 650811B-P-01 |
| 87 | Universidad Técnica de Manabí | Contabilidad y Auditoría | 650411A-P-01 |
| 88 | Universidad Técnica Particular de Loja | Comunicación | 650321B-A-01 |
| 89 | Universidad Técnica Particular de Loja | Psicología | 650313A01-P-1101 |
| 90 | Universidad Estatal de Milagro | Alimentos | 650721B-P-01 |
| 91 | Universidad Estatal de Milagro | Administración de Empresas | 650413B-P-01 |
| 92 | Universidad Estatal de Milagro | Turismo | 651015A-P-01 |
| 93 | Universidad de Investigación de Tecnología Experimental YACHAY | Agroindustria Alimentaria | 650721C01-P-1006 |
| 94 | Universidad UTE | Alimentos | 650721B-P-01 |
| 95 | Universidad UTE | Medicina Veterinaria | 650841A-P-01 |
| 96 | Universidad UTE | Medicina Veterinaria | 650841A-P-01 |

Artículo 6.- Disponer a las instituciones de educación superior que realicen los procesos de transición para incorporar a sus estudiantes actuales a las mallas curriculares actualizadas, aplicando los mecanismos de reconocimiento u homologación.

Artículo 7.- Disponer a la Secretaría General del CES que publique la presente Resolución de manera vinculada con las resoluciones determinadas en el artículo 1.

Artículo 8.- El CES, a través de la unidad técnica correspondiente, realizará el monitoreo de la ejecución de la oferta académica rediseñada.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a las instituciones de educación superior referidas en el artículo 1.

SEGUNDA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

TERCERA.- Notificar el contenido de la presente Resolución al Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

CUARTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.



QUINTA.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Coordinación de Planificación Académica y a la Coordinación de Monitoreo e Información del Sistema de Educación Superior del Consejo de Educación Superior.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Codificación contiene la Resolución RPC-SO-13-No.252-2020, expedida en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte (20) días del mes de mayo de 2020, en la Décima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES); corregida a través de las Fe de Erratas FE-No.009-2020, de 17 de junio de 2020; FE-No.020-2020, de 24 de noviembre de 2020; FE-No.009-2021, de 04 de mayo de 2021; y, reformada mediante Resolución RPC-SO-08-No.157-2023, de 24 de febrero de 2023.

Codificación dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2023, en la Octava Sesión Ordinaria del Pleno del CES, del año en curso



Firmado electrónicamente por:
ERIK PABLO BELTRAN
AYALA

Dr. Pablo Beltrán Ayala
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



Firmado electrónicamente por:
MARCEL ANDRES
JARAMILLO PAREDES

Abg. Andrés Jaramillo Paredes
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR